"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CORDOBA, 27 ABR 2023

VISTO: ----------

El Expediente N° 102- 036.631/2022, a través del cual la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación solicita se autorice la compra de Juegos Infantiles con su instalación para el Ciclo lectivo 2023;----------

Y CONSIDERANDO: ----------

QUE a fs. 01/04 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos, dependiente de la Secretaría de Educación mediante nota solicita autorización para la compra en los términos de la Ordenanza 12995 de Juegos Infantiles con su instalación: 38 kits compuestos por sube y baja doble y calesita con volante, a los fines de equipar los patios de los Jardines de las Escuelas, ya que los mismos se encuentran obsoletos;----------

QUE la Secretaría de Educación autoriza la adquisición referenciada en autos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica Inversa conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N°23/2020, con un presupuesto oficial de pesos: quince millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta con diez centavos ($ 15.895.740,10).----------

QUE a fs. 06 obra autorización del Secretario de Educación;----------

QUE a fs. 07 la Habilitación "G" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0011-000144 con fecha de aprobación 20/01/2023 por la suma total de pesos quince millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta con diez centavos ($ 15.895.740,10);----------

QUE a fs. 08 a fs. 17 obran los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de cotización,

000076

con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 20;--------------------

QUE a fs. 21 obra Autorización de esta Secretaría de Economía y Finanzas por un monto de pesos quince millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta con diez centavos ($ 15.895.740,10);----------------------------------

QUE por Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 062/23, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica previstas en el Art. 8° de la Resolución Serie "A" N° 23/2020 Reglamentaria de la Ordenanza N° 12995, a fs. 22;--

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación se receptaron DOS (02) sobres, correspondientes a las firmas AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L CUIT N° 30-71576078-5 y SIROLO S.A CUIT N° 30-71178014-5:---

QUE la Comisión evaluadora realiza el análisis y todas las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 93, conforme a lo indicado en el Art.10° del pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron debidamente notificadas a los oferentes interesados con fecha 14/03/2023 a (fs. 94/95);--

QUE hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa, se receptan lances de las empresas vinculadas, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los mismos a (fs. 96);--------

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación adicional de la firma AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L CUIT N° 30-71576078-5, según consta de (fs.98 a 109), a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art.11° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;---

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos evalúa técnicamente la oferta y procede a emitir informe técnico a fs. 112, manifestando que la propuesta de la firma aludida se ajusta a los requisitos solicitados en pliegos;----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones realiza informe de su competencia a fs. 114;----------

QUE a fs. 115 Habilitación "G" efectúa los ajustes pertinentes y emite Afectación Preventiva N° 0011-000144 de fecha 22/03/2023, por la suma de pesos quince millones setecientos treinta y seis mil setecientos ochenta y dos con treinta centavos ($ 15.736.782,30) y a fs. 116 la Dirección de Contaduría toma intervención, sin formular observaciones a la Afectación Preventiva;----------

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ordenanza 12995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020 y **EN USO** de sus atribuciones;----------

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo N° 11° de la Ordenanza 12995, la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N° 062/2023**, para la adquisición de **JUEGOS INFANTILES CON SU INSTALACIÓN** a favor de la firma AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L CUIT N° 30-71576078-5, por la suma total de pesos quince millones setecientos treinta y seis mil setecientos ochenta y dos con treinta centavos ($ 15.736.782,30), conforme cantidades y precios que se detallan en Anexo 01.----------

Exp. N° 036631 Año 22 120

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -------

EJERCICIO 2023 - AFECTACIÓN PREVENTIVA N° 0011-000144 - fecha: 22/03/2023
Proveedor: 4913 – Aires Equipamiento Urbano S.R.L CUIT: 30-71576078-5

Partida	Partida Nombre	Descripción	Monto
922.0.0.11.1.4	Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos	Equipos Educacionales y Recreativos	$ 15.736.782,30
		MONTO TOTAL	**$15.736.782,30**

ARTÍCULO 3°.-.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme a lo establecido en el artículo 19° bis de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir Orden de Pago pertinente bajo los términos del artículo 21° de la citada Ordenanza a favor de la Firma: AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L CUIT N° 30-71576078-5.----------

ARTÍCULO 4°.-POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión a la Firma adjudicataria.----------

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLIZAR, comunicar, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención, Cumplido tome intervención el Tribunal de Cuentas, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dar copia a la Secretaría de Educación y **ARCHÍVESE**.----------

RESOLUCION
N° 000076

Dr. Horacio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

4

Lic. Guillermo E. Acosta
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000076

TRIBUNAL DE CUENTAS	
09 MAY 2023	
SEC. S	
JEFE DIVS.	
JEFE DTO.	
COND.	

18 MAY 2023

CORDOBA,...

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, en la fecha, ha resuelto en la Resolución Nº 000076/2023, advirtiendo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
824

La Vice Presidente ... SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR

Dra. Evelin Estefania Hirri
Secretaria de Fisc. Legal y Administrativa
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba

Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

ANEXO 01

SUBASTA ELECTRONICA N° 2023/000062

Expte. 036.631/2022

JUEGOS INFANTILES CON SU INSTALACIÓN

AIRES EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L. (CUIT N° 30-71576078-5)

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**SUBE Y BAJA DOBLE** (según especificaciones técnicas)	Unidad	38	$ 98.073,41	$ 3.726.789,58
2	**CALESITA CON VOLANTE** (según especificaciones técnicas)	Unidad	38	$ 316.052,44	$ 12.009.992,72
				TOTAL GENERAL	**$ 15.736.782,30**

MARCELO A. LESCANO
JEFE DE SECCIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA - DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Cr. Claudio Esteban Fa..er
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba

Dr. Horacio Ademar Ferreyra
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA